

LA BIENAL

ESCÉNICAS

CONCURSO PRODUCCIÓN DE PIEZAS Y EXPERIENCIAS ESCÉNICAS

BASES Y CONDICIONES

I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Producción de piezas y experiencias escénicas.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Producción de piezas y experiencias escénicas tiene dos objetivos centrales:

- 1) promover la creación por parte de artistas escénicxs jóvenes con apoyo presupuestario y un programa de tutorías extendido a lo largo de un periodo de producción
- 2) apoyar la circulación de esas nuevas creaciones, mediante su estreno en la etapa de exhibición de LA BIENAL.

En este ámbito, un Comité seleccionará cuatro (4) proyectos escénicos, que accederán a espacio de ensayo, participarán de un programa de tutorías, de una clínica de artistas y proyectos, y recibirán financiamiento de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) para el desarrollo, producción y estreno de las piezas o experiencias durante la etapa de exhibición de LA BIENAL -entre el 20 y el 24 de abril de 2022-.

III. PARTICIPANTES

Podrán presentar proyectos directorxs escénicxs de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Además, deberán ser mayores de 18 y tener hasta 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán presentar proyectos, ni participar de ellos, personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios de forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral. Los proyectos que incluyan al menos una persona que no cumpla con este requisito serán descalificados en su totalidad.

Se admiten proyectos que cuenten con múltiples personas en la dirección. En este caso les aplicarán a todas ellas los criterios antes mencionados.

Artistas que hayan participado en las ediciones 2013, 2015, 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse, pero con proyectos distintos a los seleccionados en ediciones anteriores.

IV. SIMULTANEIDAD

Cada directorx podrá postular un solo proyecto en este concurso.

Quienes se postulen a este concurso no podrán participar de los concursos Muestra Individual, Experimentación audiovisual: película con material de archivo, Experimentación audiovisual: 50 años del Museo del Cine, Novela y Producción fonográfica.

No obstante, sí podrán participar de este concurso y simultáneamente de los concursos Creadorxs escénicxs, Relato, Poesía, Bandas y solistas, Realizadorxs audiovisuales y Artistas visuales.

V. PROYECTOS

Se admitirán proyectos de piezas o experiencias escénicas inéditos. Por inéditos se entenderán aquellos proyectos que no hayan sido estrenados. No se considerarán estrenados aquellos proyectos que hayan sido presentados como trabajos en proceso (*work in progress*).

Proyectos de teatro, danza, performance e interdisciplina, del tipo:

- > Proyectos presenciales concebidos para sala, espacios al aire libre, de recorrido o sitio específico.
- > Proyectos virtuales, sincrónicos (en que la interpretación y exhibición de la pieza o experiencia ocurren en el mismo momento) o asincrónicos (en que la interpretación sucede con anterioridad al momento en que el público presencia la pieza o experiencia), concebidos para entornos virtuales utilizando una plataforma o multiplataforma.
- > Proyectos híbridos (presenciales/virtuales).

En todos los casos los proyectos presenciales deberán poder adaptarse a espacios al aire libre en caso de que fuera necesario, según lo indicado en el apartado XII. Para la exhibición de piezas o experiencias al aire libre se podrá contar con un escenario de 8 metros de ancho por 6 metros de profundidad con equipamiento de luz y sonido.

VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar>, desde el 1 julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

Cada proyecto deberá designar una persona como responsable que estará a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir el/los apoyos económicos que corresponda. Ese rol podrá ser asumido por su directorx (unx solx en casos de codirección) o bien su productorx. No le serán aplicables a esta última persona los requisitos de edad previstos para directorxs.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales y de contacto de lx/s directorx/s: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

2) Datos personales y de contacto de quien asuma el rol de responsable ante LA BIENAL (en caso de tratarse de unx productorx): nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular.

3) Datos personales del equipo: completar en la planilla de datos del equipo (disponible en MATERIALES DESCARGABLES) nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, edad, identidad de género, pronombre personal, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, rol en el proyecto.

Durante el proceso de producción sólo podrá modificarse hasta el 40% del elenco declarado al momento de la inscripción.

4) Datos de lx/s autorx/s del texto o de la partitura coreográfica: nombre y apellido -obligatorio-, CV narrado en tercera persona (hasta 2.000 caracteres).

5) Materiales del Proyecto:

a. Nombre del proyecto

b. Disciplina (elegir entre teatro, danza, performance, interdisciplina u otro)

c. Síntesis argumental o conceptual (hasta 1.700 caracteres)

d. Motivación. Motivación general para el desarrollo de la propuesta (hasta 1.700 caracteres). Como orientación, se proponen las siguientes preguntas:

> ¿El proyecto parte de preguntas temáticas o filosóficas?

> ¿El proyecto explora aspectos formales escénicos?

> ¿Qué relación con el público indaga el proyecto?

> ¿Cómo se expresa dicha relación con las plataformas elegidas?

> ¿En qué medida la motivación general dialoga con el contexto actual?

e. Plataforma y modo de exhibición deseada:

> Virtual (indicar la/s plataforma/s a utilizar y si es sincrónico o asincrónico).

> Presencial espacio cerrado (sala teatral, sitio específico -indicando el tipo de espacio-).

> Presencial espacio abierto (de escenario, de recorrido, sitio específico -indicando el tipo de espacio-).

f. Franja horaria de exhibición. Indicar y justificar si la propuesta requiere una franja horaria específica para su exhibición (diurno/ nocturno/ indistinto).

g. Formato de público destinatario (para una sola persona, para un grupo reducido o amplio, para diferentes grupos en simultáneo, etc.).

h. Texto de la pieza o experiencia, o detalle de la propuesta dramaturgica o coreográfica (opcional). Adjuntar archivo PDF (hasta 10 MB).

i. Propuesta estética: adjuntar archivo PDF (hasta 10 MB) detallando la propuesta de puesta en escena incluyendo imágenes de bocetos o referencias de vestuario y escenografía.

j. Ficha artístico técnica del proyecto (descargar de MATERIALES DESCARGABLES).

k. Recursos técnicos del proyecto (hasta 900 caracteres): detalle estimativo de los recursos necesarios para su realización (equipamiento técnico mínimo, tipo y tamaño mínimo del espacio de exhibición, tamaño mínimo del espacio de guardado, tiempo estimado de montaje y desmontaje y toda otra información necesaria para la correcta evaluación de la viabilidad del proyecto).

l. Presupuesto total y detallado: se deberá completar planilla modelo que se encuentra en MATERIALES DESCARGABLES y adjuntarla. En el detalle se deberá indicar el rubro y costo de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir o contratar. El presupuesto debe contemplar el esquema de exhibiciones entre el 20 y el 24 de abril de 2022 (ver apartado VII.5). Además se deberán incluir como ítem obligatorio un seguro por accidentes personales para todas las personas que participen de los ensayos y/o las funciones, sean o no integrantes del proyecto.

El porcentaje sobre el presupuesto que percibirá la cooperativa en compensación por servicios prestados al proyecto podrá ser de hasta un 30% del total.

En caso de contar con otros fondos para la realización del proyecto, se deberá aclarar de dónde provienen y el monto.

m. Cronograma o plan de trabajo: desde el inicio del proyecto al estreno de la pieza o experiencia (el plazo total para su realización es de 170 días). Se deberá completar planilla modelo que se encuentra en MATERIALES DESCARGABLES y adjuntarla.

n. Video registro de ensayo o demostración de la pieza o experiencia: hasta 10 minutos. Se deberá presentar el link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Quien no desee hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso. Se aconseja una calidad mínima de HD 720p.

ñ. Video de piezas o experiencias anteriores (opcional): link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Quien no desee hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso. Se aconseja una calidad HD 720p.

o. Autoría (adjuntar la documentación requerida según el caso):

o1. En caso de utilizar un texto de lx/s directorx/s y/o intérprete/s de la pieza o experiencia declarados en la inscripción: declaración acerca de la originalidad y autoría del texto del proyecto a desarrollar. Se sugiere su registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

o2. En caso de utilizar un texto dramático de terceras personas, se deberá presentar: copia digitalizada de la Solicitud de Autorización de Uso de Obra ante ARGENTORES. La vigencia de la autorización deberá contemplar los días de exhibición en LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

o3. Autorización firmada por quien tenga la titularidad de los derechos en caso que el proyecto utilice, incluya o comprometa obra no dramática de terceras personas. Ver modelo en MATERIALES DESCARGABLES.

7) Materiales para difusión y comunicación:

a. Nombre/s de lx/s directorx/s, tal como debe/n aparecer en todos los soportes de comunicación.

b. CV narrado en tercera persona (hasta 1.000 caracteres).

c. Nombre y sinopsis breve o descripción del proyecto (hasta 500 caracteres).

d. Links a web y redes.

e. Retrato fotográfico de lx/s directorx/s (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

VII. SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por referentes del campo artístico y cultural, que las considerará de acuerdo a la idea, posibilidades de realización y viabilidad en relación al tiempo y presupuesto asignados.

Sobre el total de las postulaciones, el Comité podrá convocar a una entrevista personal a las personas pre-seleccionadas, que serán citadas por teléfono y a través del correo electrónico indicado en el formulario de inscripción. La inasistencia a dicha entrevista podrá dar lugar a la descalificación de este concurso.

Tras esa instancia, el Comité definirá cuatro (4) proyectos, y dos (2) suplentes para el caso de que alguno no pudiera hacer efectiva su participación.

Los proyectos seleccionados serán notificados a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y correo electrónico al correo y números telefónicos consignados al postularse, y posteriormente se publicará la lista completa de los mismos en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar>.

El Comité podrá declarar desierta la convocatoria a su exclusivo criterio.

Los proyectos seleccionados:

1. Recibirán financiamiento

Cada proyecto seleccionado recibirá un apoyo económico de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos), que deberá ser destinado en su totalidad a cubrir los gastos que demande la producción del proyecto y la exhibición con entrada gratuita durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022. El monto será otorgado en una única cuota, y todos los gastos deberán ser justificados oportunamente a través de la presentación de facturas y comprobantes válidos que guarden relación con el presupuesto oportunamente presentado. El mecanismo de esta rendición y los momentos en que se llevará a cabo se informarán una vez finalizado el proceso de selección. La rendición de gastos en todas sus instancias es de carácter obligatorio.

Los premios otorgados por LA BIENAL son compatibles con otros beneficios, subsidios y/o fuentes de financiamiento de carácter público o privado.

2. Accederán a Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales. Directorxs, autorxs e intérpretes de las piezas y experiencias seleccionadas podrán acceder a este programa siempre que tengan entre 18 y 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

3. Participarán de tutorías

Quienes integran el Comité serán quienes acompañen el desarrollo de los proyectos ganadores durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, y enero, febrero, marzo y abril de 2022, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y artístico para el buen desarrollo y producción de los proyectos. La programación de dichos encuentros, que serán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, será notificada a cada artista en una reunión previa al inicio de las actividades. La participación en estos encuentros es obligatoria, y la inasistencia o impuntualidad podrá implicar la descalificación de este concurso.

4. Accederán a acompañamiento de producción para la etapa de exhibición de LA BIENAL (20 al 24 de abril de 2022)

LA BIENAL gestionará el espacio de exhibición que a su exclusivo criterio considere adecuado según la plataforma que la pieza o experiencia escénica requiera (presencial en sala, sitio específico, de recorrido, al aire libre). En el caso de las piezas virtuales o híbridas, se exhibirán en las plataformas definidas por la compañía en articulación entornos virtuales provistos por LA BIENAL.

4.1. Proyectos de exhibición en sala:

Se concederá un total de 24 (veinticuatro) horas de ensayo de piso y 12 (doce) horas para montaje técnico y ensayo general en el espacio en horarios a coordinar. El equipamiento técnico disponible dependerá del espacio de exhibición gestionado.

La recepción de escenografía, utilería y vestuario se realizará antes del primer ensayo de piso, en días y horarios a coordinar con las personas responsables del espacio asignado. El retiro de escenografía, utilería y vestuario deberá efectuarse una vez finalizada la temporada en día y horario a coordinar con el espacio designado.

En caso de elementos de valor será responsabilidad de lx/s directorx/s contratar un seguro. La contratación de los seguros y del equipamiento (escenografía, utilería, etc.) durante los ensayos, el desarrollo de la pieza o experiencia y todas las funciones correrá por cuenta de la cooperativa.

4.2. Proyectos de exhibición del tipo sitio específico, de recorrido o al aire libre:

Se concederá un total de 24 (veinticuatro) horas de ensayo en espacios disponibles de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

Además de la gestión de espacios de exhibición detallada en el punto VIII.4, LA BIENAL acompañará la resolución de las necesidades técnicas vinculadas únicamente a la exhibición de cada proyecto, acotadas a la iluminación y sonido.

Los aspectos técnicos, tecnológicos y escenográficos y/o inherentes a la creación de las piezas o experiencia deberán ser resueltos con el presupuesto otorgado para la producción del proyecto así como la conectividad necesaria para su desarrollo y exhibición.

4.3. Proyectos virtuales o híbridos:

Se concederá un total de 24 (veinticuatro) horas de ensayo en espacios disponibles de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

5. Participarán de una clínica de artistas y proyectos

Se trata de un laboratorio grupal, de frecuencia quincenal, entre noviembre de 2021 y abril de 2022. Con el objetivo de brindar un acompañamiento general a artistas en la ejecución del proyecto en colaboración con quienes realicen la tutoría artística, se trabajará sobre herramientas de gestión y comunicación.

La modalidad y el cronograma de los encuentros serán notificados a cada artista en una reunión previa al inicio de las actividades. Podrán participar del laboratorio un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) representantes por proyecto con roles artísticos y de gestión.

6. Estrenarán su pieza o experiencia en la etapa de exhibición de LA BIENAL

Los proyectos ganadores serán estrenados durante la etapa de exhibición de LA BIENAL (entre el 20 y el 24 de abril de 2022). Cada pieza o experiencia realizará cuatro (4) funciones en ese marco, con la excepción de las experiencias asincrónicas o duracionales, cuya modalidad de exhibición deberá ser coordinada con LA BIENAL. En todos los casos las presentaciones tendrán entrada libre y gratuita, y se harán en días y horarios que serán definidos y comunicados oportunamente. La realización de dichas presentaciones es obligatoria.

Será requisito previo y condición necesaria para el estreno de la pieza o experiencia la presentación de:

- a) Registro o Autorización de Uso de Obra ante ARGENTORES;
- b) Registro de la música original de la pieza o experiencia ante la DNDA o notificación a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música ("SADAIC") en caso de utilizar música de terceras personas;
- c) Inscripción de la cooperativa en la Asociación Argentina de Actores.

7. Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

De las piezas o experiencias.

Cada postulante declara que las piezas o experiencias son de su exclusiva autoría, o que cuentan con la correspondiente autorización por parte de quienes sean titulares de la autoría. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la normativa vigente, incluyendo la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación y/o representación de la/s pieza/s o experiencia/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

Del mismo modo, en el caso de que quienes participen presenten material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de ese concurso. Se requerirá autorización específica para la inclusión de temas musicales de autoría de terceras personas en las piezas o experiencias ganadoras.

IX. USO DE IMÁGENES, OBRAS Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a las piezas y experiencias seleccionadas, a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona y de las piezas o experiencias se obtuvieran, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Respecto de las piezas o experiencias, cada participante declara encontrarse con plenas facultades para disponer su reproducción, difusión y comunicación pública, y en tal carácter autoriza al Gobierno de la Ciudad a su reproducción, difusión y comunicación pública por cualquier medio, canal o plataforma de manera gratuita durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

Todos los materiales que se realicen para la difusión del proyecto deberán llevar el logo de LA BIENAL y alguna de las siguientes leyendas: "producida con el apoyo de la Bienal Arte Joven Buenos Aires" o bien "en co-producción con la Bienal Arte Joven Buenos Aires". Asimismo, los nombres de quienes LA BIENAL asigne para brindar tutorías a cada proyecto deberán figurar bajo el rol de tutoría en los créditos. Ambos puntos deberán ser incluidos también en todos los materiales de difusión, en todas las instancias, festivales y/o canales donde se represente la experiencia.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. EL organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XI. ACEPTACIÓN. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XII. CRONOGRAMA GENERAL Y MODIFICACIONES

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021

Producción y tutorías: noviembre de 2021 a abril de 2022

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Etapas de exhibición de LA BIENAL: del 20 al 24 de abril de 2022

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).